Vale por papel de oficio. Veinte y por ciento
mill[es] ciento veinte y cinco para aba[ta]do
Don Fernando Juanes Theniente de Corregidor
Mag.d Don
Mathias Munoz Don Juan Ortega Soriano, Don Miguel
Serrano Serrano Don Joseph Serrano Egusso, Don Pedro
Serrano Vicente Don Juan Ydalgo de Quintana y Don
Martin Soriano Ortega Regidores, haviendo sido citados
por Don Manl Martinez y Juan Antonio Parcero[s] ministros
de dho Corregidor de que di[ch]o Sr. dixo, abatar y Confesion Castro[n]
dos del Real Servicio dixo y Obligad de esta Villa y de
sus vecinos y haviendo tratado y conferido acordaron lo siguie[n]te
En este ayuntamiento el Señor Don Juan Ortegado
riano dixo que en esta forma[li]dad la Comision que goza
ta Villa selebró a Don Juan Munoz Vicente y aceptó
on Diante por su diputado declarando quatro Regidores
Saliesen a visitar y manifestasen a Don Pedro Mar
tinez Exquiaga Cura de la Parroquial desta Villa
Ordenanza Mag.d para que en la Virtud Sencibles cartas
Correo de esta Villa acl Correo y quinta que sea de celebrar en
Melosmozos Compre hendidos Ocho Valsa de yeguas
Sacar y remitir sus Soldados que hicieren reclutados acosta
Villa y a nacl Vecindario de las Reales tropas, ala Ciudad y
Cabeza de Munia a dispocision del Señor Corregidor. en fecha
y que por dho Parroche se avia Vergonzado estar agravado acasa
cumple con esta Villa a dho Correo para el dia que se le avisa
se. Asimismo en este Cavildo dho Señor Don Juan Ortega
ga Soriano Don Martin Munoz Lorenzo Vicente Joseph
Serrano Egusso y Don Pedro Antonio Vicente, Dixe
ron que con Comodad de dho Cavildo acudirse dentro
anicho Vista de todos los mozos que para este estan congregados
dichos Ocho Reales Ordenanza dho Correo, haviendo echo di
vision de Varios para que fuesen mayor Comodad y cargo dicho
Exemtos dha diligencia por lo que Vaje el gasto de